



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 642 -

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR MOTIVOS DE SALUD, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO QUIÑÓNEZ, CÓNsul DE SEGUNDA CLASE DEL CONSULADO DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CLORINDA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 24 de junio de 2019

VISTO: La constancia médica expedida por el Doctor Luis Ojeda, con Registro Profesional N° 10.133, donde consta que el señor Pedro Antonio Quiñónez deberá guardar reposo por el término de treinta (30) días por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000, "De la Función Pública", y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/16, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor **Pedro Antonio Quiñónez**, Cónsul de Segunda Clase del Consulado del Paraguay en la ciudad de Clorinda, República Argentina, por el término de treinta (30) días contados a partir del 8 de junio de 2019, por motivos de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 8° de julio de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____